

PERGAMINO, 14 de Agosto de 2000.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Novena Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Agosto de 2000** al considerar el Expediente: D-11/00 D.E. eleva Expte. A-566/00 **INTENDENTE MUNICIPAL** eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza formalización convenio marco de integración y solidaridad con la Municipalidad de Rosario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 318 dictado por el ----- Departamento Ejecutivo de fecha 14 de Marzo de 2000, mediante el cual se dispone la formalización de convenio marco de cooperación e intercambio con la Municipalidad de Rosario, con ajuste a las cláusulas del modelo que se acompaña, el cual constando de DOS (2) fojas útiles, se declara parte integrante de la presente .-


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente .-

ORDENANZA N° 5214/00 .-


Osvaldo M. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE